

DECRETO N° 550

ÑUÑO A, 23 ABR. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificado por la Ley 20.791 del 29.10.2014, respecto a la restitución de las afectaciones a utilidad pública.
- El Artículo Transitorio de la Ley 20.791 del 29.10.2014, respecto a realizar una nómina con las declaratorias destinadas a vialidad del PRMS que habiendo sido restablecidas, se considera desafectar.
- El Plan Regulador de Ñuñoa, aprobado por Decreto N° 129 del 27.10.89, MINVU y sus modificaciones.
- El Decreto N° 1034 del 09.08.2010 que asignó normas urbanísticas aplicable a la áreas donde habían caducado las declaratorias a utilidad pública, asimilándolas a las zonas predominantes adyacentes al terreno, graficado en Plano AU-17.
- El Informe Técnico N° 01 fecha 06 de abril de 2015, emitido por Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Ñuñoa.
- El acuerdo adoptado en Sesión del Concejo Municipal N°12 fecha 21.04.2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Declárese desafectadas las declaratoria a utilidad pública a las vías que se detallan a continuación, las que mantienen las normas urbanísticas asignadas mediante Decreto N° 1034 del 09.08.2010 y actualmente graficado en Plano AU-21.

Cuadro 1, correspondiente al Artículo 29° Vialidad Estructurante de la Ordenanza del PRC

NOMBRE DE LA VIA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		OBSERVACIONES
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	
EMILIA TÉLLEZ	Hamburgo a Celerino Pereira	Colectora OGUC	25 m Ensanche simétrico de 2,50 m	23m extremo oriente y 25m. extremo poniente	SE DESAFECTA borde sur, quedando con Zona Z-3 del PRCÑ, consignada en plano AU-17 año 2010. - Actual polígono D-1 graficado en plano AU-21 año 2015.
PEDRO DE VALDIVIA	Esquina nor oriente con Av. Grecia	T 31 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	Trazado Especial	P. deValdivia 30m. y Av. Grecia 45m.	SE DESAFECTA Trazado especial esquina nor oriente con Av. Grecia, quedando con Zona Z-2 PRCÑ, consignada en plano AU-17 año 2010. - Actual polígono TE-1 graficado en plano AU-21 año 2015.

Cuadro N° 2, correspondiente al Artículo 30° Vialidad No Estructurante de la Ordenanza del PRC

NOMBRE DE LA VIA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		OBSERVACIONES
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	
19 DE ABRIL	Faltante entre Brown Norte y Manuel de Salas	Local	12 m. Prolongación hasta su empalme con Brown Norte	No existe	SE DESAFECTA empalme hacia Brown Norte quedando con Zona Z-3A PRCÑ, consignada en plano AU-17 año 2010. - Actual polígono D-7 graficado en plano AU-21 año 2015.
Pasaje 100 m al Sur de calle Los Aleros NEVALLOS ARCES	Faltante entre José Pedro Alessandri y Exequiel Fernández	Local	8 m. Apertura y ensanche	No existe y Tramo existente tiene 8 y 6 m entre L.O.	SE DESAFECTA apertura entre Av. José Pedro Alessandri y Exequiel Fernández quedando con Zona Z-3B PRCÑ, consignada en plano AU-17 año 2010. - Actual polígono D-11 en plano AU-21 año 2015.



23 ABR. 2015

2. El Departamento de Comunicaciones deberá publicar el presente Decreto en el Diario Oficial.
3. Remítase copias oficiales del presente decreto al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



SARA JULIA BARRA LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIA IGNACIA ALLENDES ROCA  
ALCALDESA (S)

MARSJBLAMCRRMAGVMPB

Distribución:

- Direcciones Municipales
- Asesoría Urbana
- Consejo Municipal
- CEDOC.

